



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Optimización del espacio aéreo

- a) **PBN en Rutas**
- b) **PBN en Áreas Terminales**
- c) **Procedimientos PBN**

ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO 5LNC DE LA BASE DE DATOS ICARD

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota informativa trata sobre la reciente actualización de la base de datos ICARD que respalda la implantación del código único de nombres de cinco letras (5LNC), utilizados para los designadores de puntos significativos estipulados por el Anexo 11 de la OACI.	
REFERENCIA:	
- Anexo 11, Servicios de Tránsito Aéreo - Apéndice 2	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional. B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.</i>

1. **Antecedentes**

1.1 La base de datos ICARD fue establecida en el año 2010, habiéndose puesto a disposición de los Estados a través del Portal OACI. La base tiene, entre otros objetivos, facilitar de manera eficiente y segura la implementación del código de nombres de cinco letras (5LNC) para una correcta planificación de rutas y procedimientos de vuelo, y a la vez apoyar las comunicaciones orales del ATS y la gestión de datos aeronáuticos.

1.2 A inicios del año 2015 se determinó que los Estados habían actualizado en el ICARD la información de sus puntos significativos; sin embargo se habían generado algunas situaciones que representaban una posible afectación de la seguridad, según lo siguiente:

- existencia de un número significativo de nombres duplicados;
- puntos con fonética similar establecidos con mucha cercanía o en la misma ruta;
- escasez de puntos con facilidad de pronunciación; y
- diferencias de los datos 5LNC registrados en ICARD respecto a los datos publicados en las AIP.

2. **Análisis**

2.1 La OACI ha puesto en marcha, la última semana de marzo del 2017, una actualización de la base de datos ICARD, específicamente en el módulo 5LNC. La actualización del módulo de designadores de rutas todavía está en desarrollo, esperándose que esté lista para el segundo semestre de 2017.

2.2 La nueva plataforma del módulo 5LNC es más rápida y confiable; asimismo presenta facilidades gráficas y de búsqueda, y provee listados que pueden ser descargados en formatos XLS y PDF, como por ejemplo, listados de todos los nombres 5LNC de un Estado o una Región OACI, incluso indicando los códigos duplicados. Los códigos duplicados se presentan entre dos Estados de la misma Región OACI o, en el caso más común, entre Estados de diferentes Regiones.

2.3 Se estima que existen miles de códigos duplicados en el mundo, muchos de ellos se han generado al haberse implantado rutas o procedimientos con nombres de 5 letras que no fueron reservados y asignados a través de la base central del ICARD. En el módulo 5LNC actualizado, se ha logrado localizar los nombres duplicados, detallándose a los Estados concernidos. Estos puntos deberán ser materia de reemplazo y/o reasignación en base a criterios de priorización que se comunicarán próximamente.

2.4 La plataforma actualizada tiene la capacidad de generar alertas de cercanía de puntos con letras o fonética similares, y proporciona un chequeo de pertenencia, evitando que el código que se esté asignando pueda estar en uso o sea reservado para otro Estado.

2.5 Es de suma importancia que los Estados revisen todos los nombres de puntos que están actualmente publicados en sus AIP, en rutas y procedimientos, y que se contrasten con el conjunto de códigos reservados para el Estado. Complementariamente es requerido que los usuarios puedan realizar cruces de información con otras fuentes disponibles, como cartas aeronáuticas y sitios web aeronáuticos (Ejemplo: GIS ICAO, Skyvector, etc.). Si un Estado identifica que está utilizando en su espacio nombres 5LNC que no fueron tramitados a través de ICARD o que no son parte del lote reservado para dicho Estado, deberá iniciar un proceso progresivo de reemplazo de estos puntos con puntos del ICARD, cuidando de aplicar su selección adecuadamente, y comunicándolo a la Oficina Regional para que se proceda a validar y liberar los nombres en el ICARD.

2.6 Complementariamente, los Estados deben comunicar a la Oficina Regional respecto a los puntos que fueron correctamente reservados y asignados mediante ICARD, pero que ya están en desuso por eliminación o cambios en la ruta/ procedimiento de vuelo, para que se proceda a su liberación en el ICARD.

2.7 Se insta a los Estados a mantener actualizado su listado de planificadores responsables para efectos que la Oficina Regional pueda coordinar y controlar la asignación de suscripciones al ICARD.

3. **Acción sugerida:**

3.1 Se invita a los Estados participantes de la Reunión a:

- a) tomar nota de la información presentada, con el objeto que se organicen actividades para la revisión de los puntos 5LNC publicados en AIP que no son parte de la base de datos ICARD o no han sido correctamente asignados, incluyendo la atención de los casos de duplicidad y la liberación de nombre de puntos en desuso;

- b) comunicar, si aún no se ha realizado, los nombres de los planificadores autorizados para la correspondiente suscripción en la base de datos ICARD;
- c) comunicar a la Oficina Regional todo comentario e información que permita mejorar las funciones y gestión de la plataforma actualizada ICARD.

- FIN -